ORDEN de 16 de septiembre de 1992, por la que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal para el Ayuntamiento de Valdastilla.

El Ayuntamiento de Valdastilla (Cáceres) ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesiones de 15 de junio de 1990 y 29 de junio de 1992, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón y enseña.

Constan en dicho expediente informes favorable del Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura, emitidos con fecha 15 de octubre de 1991 y 15 de septiembre de 1992.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo a lo preceptuado en el Decreto 13/1991, de 19 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudos y Banderas de las Entidades Locales y en uso de las atribuciones conferidas por referido Decreto,

DISPONGO

Artículo 1.—Se aprueba el Escudo Heráldico del Municipio de Valdastilla (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo I, con la siguiente descripción:

«Escudo de gules, muralla de oro con dos torres de lo mismo a los costados. Bordura de sinople con cuatro astillas de oro alternadas. Al timbre, Corona Real cerrada».

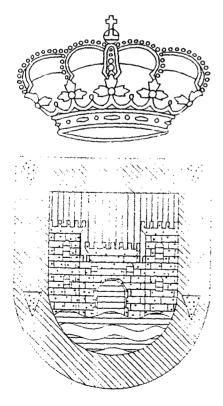
Artículo 2.—Se aprueba la Bandera del Municipio de Valdastilla (Cáceres), cuyo diseño se recoge en el anexo II, con la siguiente descripición:

«Bandera cuadrada, compuesta por dos franjas iguales, la superior verde y la inferior roja».

Mérida, 16 de septiembre de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo, MANUEL AMIGO MATEOS

ANEXO I



ANEXO II

